



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	2021-00042-00
Proceso:	ESPECIAL DIVISORIO
Demandante	MARIA LIBIA SALDAÑA PADILLA
Demandado	CESAR AUGUSTO SALDAÑA PADILLA
Asunto a resolver:	Tiene por contestada la demanda.

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la convocada al litigio LEONOR SALDAÑA, allego el 31 de mayo del año en curso, escrito de respuesta (Fol. 42), a través del Dr. Hebert Oviedo Zarta quien funge como apoderado judicial de la referida demandada en virtud al amparo de pobreza concedido; el despacho tendrá por contestada la demanda, por cuanto el mismo reúne los requisitos del art. 96 del C.G.P.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva nuevamente el proceso al despacho para disponer sobre el trámite de la división.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez